

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 144-2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de Setiembre de 2019

Visto; la Nota Informativa Nº 002-2019-CIHC-HVLH/MINSA, emitida por la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1362019-DG-HVLH de fecha 26 de Agosto del 2019, se aprobó los Formatos de Historia Clínica: Actualización de la Historia Clínica; Evaluación de Rehabilitación en Salud Mental; Hoja de Evolución Tecnológica Médica; Hoja de Transferencia; Consentimiento Informado para el Tratamiento con Clozapina y su Esquema Terapéutico para el Tratamiento con Clozapina;

Que, mediante el documento del Visto, la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas solicita modificar la Resolución Directoral Nº 136-2019-DG-HVLH, por haberse incurrido en error material en el Quinto Considerando; así como en el Artículo 1º de la parte resolutive de la citada Resolución, **dice:** (...) 5) *Consentimiento Informado para el Tratamiento con Clozapina; y su Esquema terapéutico para el tratamiento con Clozapina (...); debe decir:* (...) 5) Consentimiento Informado para el Tratamiento con Clozapina (...); y en la parte Resolutiva, **dice:** Artículo 1º.- (...) *Consentimiento Informado para el tratamiento con Clozapina y su Esquema Terapéutico para el tratamiento con Clozapina; debe decir:* Artículo 1º.- (...) Consentimiento Informado para el Tratamiento con Clozapina;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral Nº 136-2019-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto considerando y el artículo 1° de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 136-2019-DG-HVLH de fecha 26 de agosto de 2019; de la siguiente manera:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

(...)

"5) *Consentimiento Informado para el Tratamiento con Clozapina*".

Artículo 1°.- (...) "**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO CON CLOZAPINA**".

(...)

ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 136-2019-DG-HVLH de fecha 26 de agosto del 2019.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
Calle 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo